

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	1 de 12
			Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20608
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2024ER8066 EVENTO SIRE No. 5434009

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Hernando Alberto Pinzon Zabala				SOLICITANTE: Comunidad	
CAT	19	MÓVIL:	Contratada		
FECHA:	06 de mayo de 2024	HORA:	09:15	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN:	P1: DG 28I SUR 12 05 ESTE P2: KR 11 ESTE 28C 70 SUR	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X1: 99.550,553 Y1: 96.186,398 X2: 99.554,723 Y2: 96.176,490		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Ramajal	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	200 m ²		
UPZ:	32 – San Blas	POBLACIÓN ATENDIDA:	13		
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	FAMILIAS	2	ADULTOS	9
CHIP:	P1: AAA0003ALZM P2: AAA0003ALYX	PREDIOS EVALUADOS	2		
ÁREA INSPECCIONADA:	400 m2	DOCUMENTO REMISORIO	CR-52318		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 12
		Vigente desde:	24/09/2021

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	3 de 12
		Vigente desde:	24/09/2021

6. ANTECEDENTES

Los predios de la P1: DG 28I SUR 12 05 ESTE y P2: KR 11 ESTE 28C 70 SUR se encuentran ubicados en el barrio Ramajal en la Localidad de San Cristóbal, legalizado mediante Resolución No. 1126 del 18 de diciembre de 1996 emitida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Revisado el sistema de información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático SIRE, con relación a los antecedentes del sector, se encontró que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER ha emitido los siguientes documentos producto de visitas de inspección visual y evaluación cualitativa:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector evaluado

DOCUMENTO	FECHA
DI-7921	Enero 2015
DI-10983	Agosto 2017
DI-12629	Diciembre 2018
DI-12720	Enero 2019
CT-8725	Febrero 2020
DI-17623	Julio 2022
DI-18867	Abril 2023

El IDIGER desde el año 2015 ha realizado visitas técnicas en especial al predio P2: KR 11 ESTE 28C 70 SUR y la ladera adena ubicada al costado sur de este en las cuales se ha evidenciado una ladera de pendiente entre moderada y abrupta sin construcciones, utilizada en su parte alta para la disposición de materiales sobrantes de construcción y escombros en general, el cual aparentemente viene ocasionando sobrecargas siendo posiblemente la causa de un movimiento en masa general allí identificado. Con relación al predio P2: KR 11 ESTE 28C 70 SUR, el IDIGER ha realizado visitas desde el 2018 en las cuales evidenciaron humedades internas en especial sobre los muros perimetrales del costado sur y filtraciones de agua al interior de la vivienda sin evidenciar daños estructurales en la vivienda (DI-12629 y DI-17623). Sin embargo, en la visita realizada el 19 de enero de 2023 en atención al evento 5410291, se presentó un movimiento en masa de carácter local en la parte baja de la ladera mencionada, el cual causo el colapso parcial del muro perimetral del costado sur del predio P2: KR 11 ESTE 28C 70 SUR por lo cual recomendó entre otros la evacuación de la vivienda hasta tanto se realicen las intervenciones que garanticen la estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda. Con respecto al predio P1: DG 28I SUR 12 05 ESTE el IDIGER no ha emitido Diagnósticos Técnicos que se relacionen directamente con este.

Adicionalmente, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-8725 del 15 de febrero de 2020 dentro del proceso de Regularización del barrio Rajamal, mediante el cual se establecieron las “(...) restricciones o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas expuestas a condiciones de amenaza por movimiento en masa (...)”. En este concluyó que el predio P1: DG 28I SUR 12 05 ESTE (manzana 10 predio 5) se encuentra en una zona categorizada en amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa y el predio P2: KR 11 ESTE 28C 70 SUR (manzana 10 predio 4) se encuentra en una zona categorizada en amenaza alta y riesgo alto por movimientos en masa (ver figura 1).

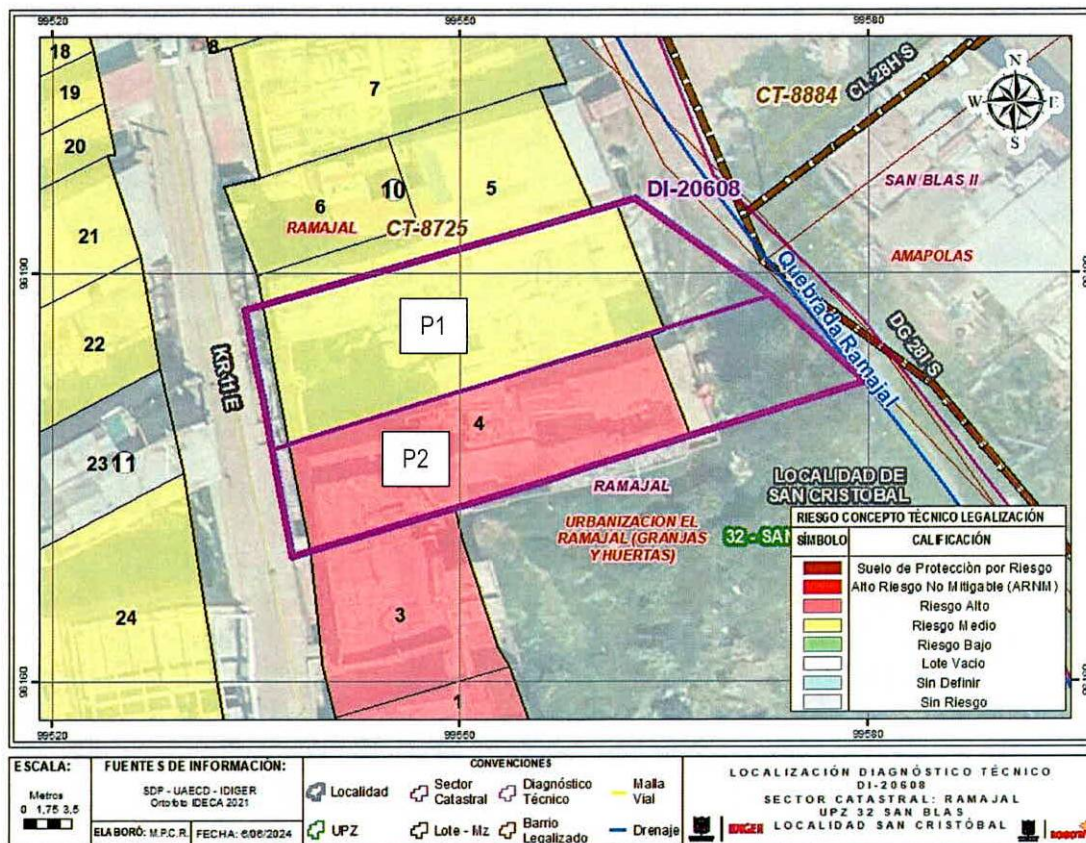


Figura 1. Vista parcial del mapa de categorización de riesgo por movimiento en masa para ellos predios P1: DG 28I SUR 12 05 ESTE y P2: KR 11 ESTE 28C 70 SUR

Para los predios en Riesgo Alto Mitigable el CT-8725 concluye y recomienda entre otras lo siguiente:

- “La estabilidad de los predios se encuentra influenciada por las condiciones del talud ubicado en el costado sur y oriental de los mismos (...) Por lo anterior es necesaria la intervención de dichos taludes, para lo cual se recomienda a la Alcaldía Local, incluir el sector dentro del listado de sitios de priorización de ejecución de estudios y diseños de obras de mitigación por movimientos en masa”
- “(...) los responsables de los predios referenciados deberán garantizar el adecuado manejo, conducción y entrega de las aguas lluvias superficiales que puedan interferir de manera negativa las condiciones de estabilidad del terreno (...)”

Así mismo, para los predios en Riesgo Medio recomendó entra otras:

- “Cada propietario de las viviendas o infraestructura construida, debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de estabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.”

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	5 de 12
			Vigente desde:	24/09/2021

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización de los predios evaluados P1: DG 28I SUR 12 05 ESTE y P2: KR 11 ESTE 28C 70 SUR ubicados en el barrio Ramajal en la Localidad de San Cristóbal.

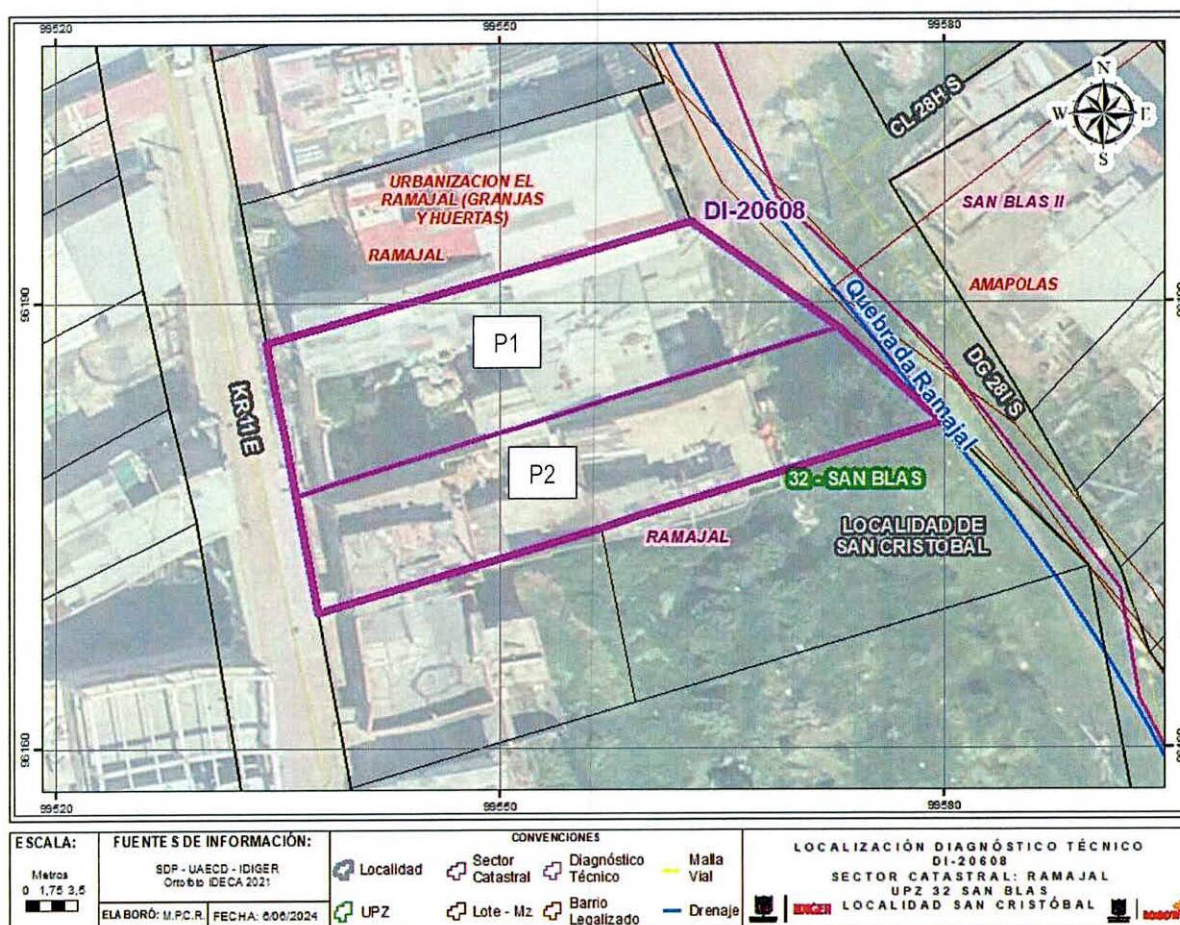


Figura 1. Localización general de los predios P1: DG 28I SUR 12 05 ESTE y P2: KR 11 ESTE 28C 70 SUR.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 06 de mayo de 2024 a los predios evaluados P1: DG 28I SUR 12 05 ESTE y P2: KR 11 ESTE 28C 70 SUR ubicados en el barrio Ramajal en la Localidad de San Cristóbal. Estos se encuentran en una zona de pendiente moderada, con vías de acceso vehicular en material natural, donde se emplazan edificaciones de entre uno (1) y tres (3) niveles de manera escalonada (ver fotografía 1).

Se realiza inspección visual al predio P1: DG 28I SUR 12 05 ESTE en el cual se emplaza una vivienda de dos niveles, construida posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada con losa de entrepiso en concreto reforzado, muros divisorios y perimetrales en mampostería

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	6 de 12
		Vigente desde:	24/09/2021

y cubierta liviana en tejas de zinc (ver fotografía 2). Al interior de esta se evidencian filtraciones de agua y problemas de humedad en el muro perimetral del costado sur en la zona de parqueadero (ver fotografía 3). También se evidencian problemas de humedad en la parte inferior de los muros perimetrales del costado sur de las dos habitaciones ubicadas en el primer nivel de la vivienda en una altura aproximada de 1 m y en la longitud total de los muros (ver fotografías 4 y 5), igualmente se observan problemas de humedad sobre el muro perimetral occidental y del costado sur en la zona posterior hacia la zona del patio en casi la totalidad de los muros (ver fotografía 6). No se identifican más daños en elementos estructurales y no estructurales de la vivienda.

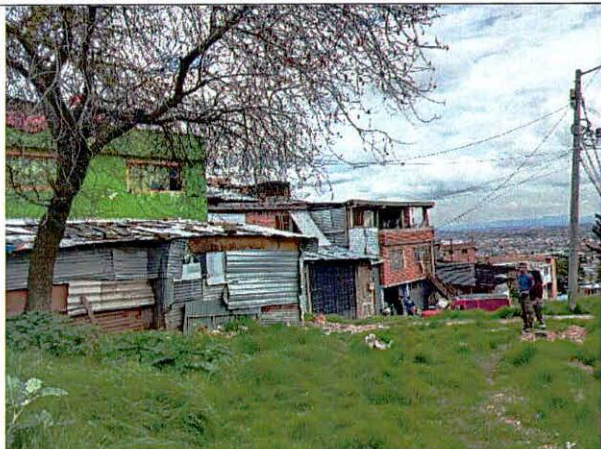
Se realiza inspección visual al predio P2: KR 11 ESTE 28C 70 SUR en el cual se emplaza una vivienda de dos niveles, mediante un talud de corte realizado de manera antitécnica sin obras de contención y/o protección ni drenaje, construida posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería simple con losa de entrepiso en concreto reforzado, muros divisorios y perimetrales en mampostería y cubierta liviana en tejas de zinc (ver fotografía 7). En su exterior se evidencia una fisura de tendencia vertical de una abertura de 2.0 mm y una longitud de 80 cm aproximadamente en la parte inferior del muro perimetral oriental del segundo nivel (ver fotografía 8).

Al interior se evidencian problemas de humedad tanto en los muros perimetrales y divisorios del primer nivel (ver fotografía 9), en la zona de la cocina se evidencian graves problemas de humedad, filtraciones de agua, y 2 fisuras de tendencia vertical de aproximadamente 3.0 mm de abertura y longitudes de 1.5 y 2.0 m respectivamente sobre el muro perimetral del costado sur; sobre la ventana allí ubicada también se observa aparentemente la acumulación de material natural proveniente del movimiento en masa local presentado en la ladera adyacente ubicada al costado sur de la vivienda (ver fotografía 10). Debido al movimiento en masa mencionado, se evidencia el colapso total del muro perimetral del costado sur de la habitación ubicada al costado suroriental de la vivienda cuyo material en un volumen de 8 m³ aproximadamente se encuentra depositado al interior de esta (ver fotografía 11). Este colapso total del muro corresponde al avance del colapso parcial evidenciado en el DI-18867, mediante el cual se recomendó la evacuación del predio, recomendación que a la fecha de la visita no ha sido acogida. Los daños evidenciados en el predio P2: KR 11 ESTE 28C 70 SUR corresponden al avance del movimiento en masa presente en la ladera ubicada al costado sur de este (ver fotografía 12).

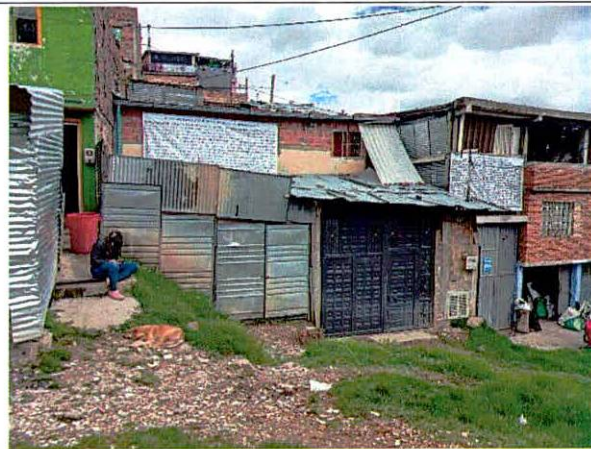
9. POSIBLES CAUSAS

- Los daños evidenciados en el predio P1: DG 28I SUR 12 05 ESTE podrían estar relacionados con deficiencias constructivas y ausencia de mantenimiento general.
- Los daños evidenciados en el predio P2: KR 11 ESTE 28C 70 SUR posiblemente están relacionados con deficiencias constructivas y ausencia de mantenimiento general y con el movimiento en masa presentado en el talud y ladera del costado sur en los cuales no se evidencian obras de contención y/o protección ni drenaje.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del sector de los predios P1: DG 281 SUR 12 05 ESTE y P2: KR 11 ESTE 28C 70 SUR



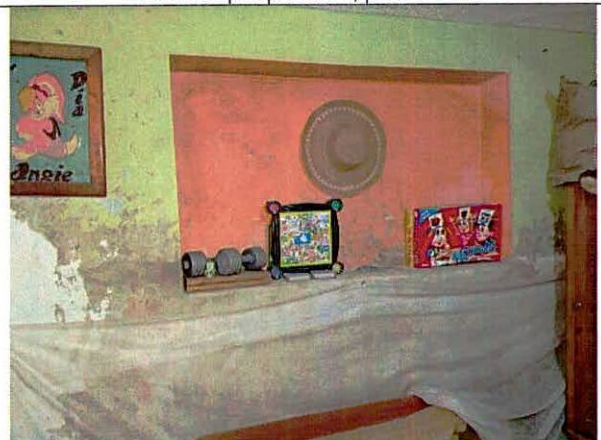
Fotografía 2. Vista general del predio P1: DG 281 SUR 12 05 ESTE.



Fotografía 3. Filtraciones de agua y problemas de humedad en zona de parqueadero, predio P1.



Fotografía 4. Problemas de humedad en parte inferior de muro perimetral costado sur, habitación 1 primer nivel. Predio P1.



Fotografía 5. Problemas de humedad en parte inferior de muro perimetral costado sur, habitación 2 primer nivel. Predio P1.



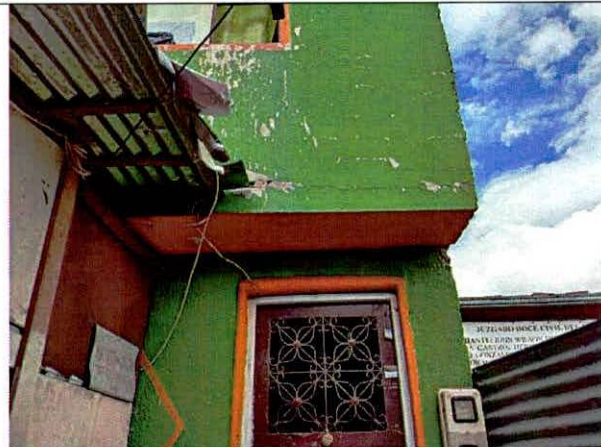
Fotografía 6. Problemas de humedad en muro perimetral occidental y costado sur del predio P1.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

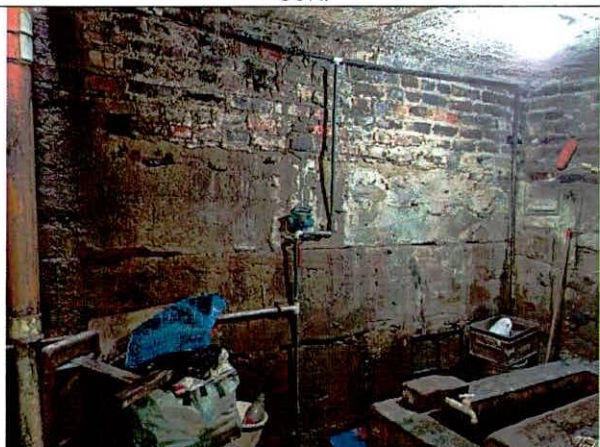
Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	8 de 12
Vigente desde:	24/09/2021



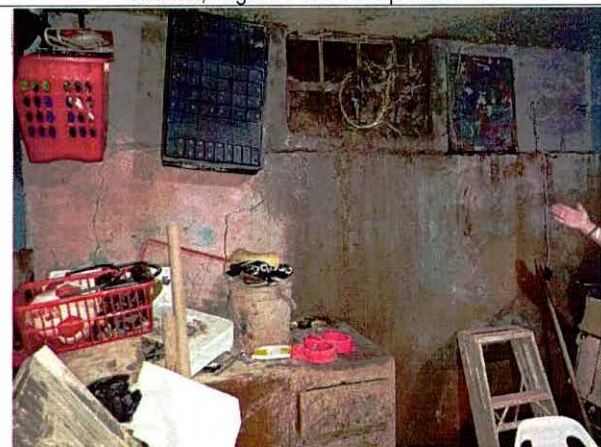
Fotografía 6. Vista general del predio P2: KR 11 ESTE 28C 70 SUR.



Fotografía 6. Fisura de tendencia horizontal en muro perimetral oriental, segundo nivel del predio P2.



Fotografía 6. Tipología de problemas de humedad en muros perimetrales y divisorios en el predio P2.



Fotografía 6. Filtraciones de agua, humedades y fisuras en muro perimetral costado sur, en la zona de cocina del predio P2.



Fotografía 6. Colapso total del muro perimetral costado sur de la habitación ubicada al suroriente del predio P2.



Fotografía 6. Movimiento en masa local del talud y ladera ubicada al costado sur del predio P2.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	9 de 12
		Vigente desde:	24/09/2021

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	Nº DE PISOS	DAÑO
1	P1: DG 28I SUR 12 05 ESTE	Jhon Wilson Pinzon	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Leves
2	P2: KR 11 ESTE 28C 70 SUR	Ana Silvia Escobar	Mampostería Simple	Residencial	2	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?	
----	----	---	--------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que, a largo plazo se presente continuación y aumento progresivo de los daños evidenciados en el predio P1: DG 28I SUR 12 05 ESTE ubicado en el barrio Ramajal en la Localidad de San Cristóbal.
- En el mediano y corto plazo es posible que se presente un aumento del movimiento en masa de carácter local de la ladera ubicada al costado sur del predio P2: KR 11 ESTE 28C 70 SUR localizado en el barrio Ramajal en la Localidad de San Cristóbal, lo cual podría generar mayores daños en elementos estructurales y no estructurales de la vivienda allí emplazada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de los predios P1: DG 28I SUR 12 05 ESTE y P2: KR 11 ESTE 28C 70 SUR ubicados en el barrio Ramajal en la Localidad de San Cristóbal.
- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del talud y ladera ubicados al costado sur del predio P2: KR 11 ESTE 28C 70 SUR localizado en el barrio Ramajal en la Localidad de San Cristóbal.
- Teniendo en cuenta los daños observados en el predio P2: KR 11 ESTE 28C 70 SUR ubicado en el barrio Ramajal en la Localidad de San Cristóbal y el compromiso que generan en su estabilidad estructural y funcionalidad, se hace apertura del evento SIRE 5434009 y se emite el siguiente formato, mediante el cual se realiza recomendación de evacuación hasta tanto se implementen las obras que garanticen la estabilidad del talud y ladera ubicados al costado sur del predio y las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda allí emplazada.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	10 de 12
		Vigente desde:	24/09/2021

Tabla 3. Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5434009

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12740	06/05/2024	Ana Silvia Escobar	Recomendación de evacuación del predio P2: KR 11 ESTE 28C 70 SUR ubicado en el barrio Ramajal en la Localidad de San Cristóbal hasta tanto se implementen las obras que garanticen la estabilidad del talud y ladera ubicados al costado sur del predio y las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda allí emplazada.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del predio P1: DG 28I SUR 12 05 ESTE ESTE ubicado en el barrio Ramajal en la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas que se puedan presentar como, por ejemplo, sismos.
- Teniendo en cuenta las condiciones evidenciadas y mencionadas en los documentos registrados en el capítulo “6.ANTECEDENTES” del presente Diagnóstico Técnico, se observa un avance del movimiento en masa de carácter local presente al costado sur del predio P2: KR 11 ESTE 28C 70 SUR ubicado en el barrio Ramajal en la Localidad de San Cristóbal y un avance de los daños en la vivienda generados por el movimiento en masa mencionado, por lo cual su estabilidad estructural y funcionalidad continua comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por las condiciones evidenciadas.
- La estabilidad del talud y ladera ubicados al costado sur del predio P2: KR 11 ESTE 28C 70 SUR localizado en el barrio Ramajal en la Localidad de San Cristóbal se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, debido a la ausencia de medidas de contención y/o protección y drenaje.

15. RECOMENDACIONES [NDMDV1][hp2]

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	11 de 12
		Vigente desde:	24/09/2021

- Teniendo en cuenta que las afectaciones descritas se han identificado por parte del IDIGER desde el año 2015, y que desde ese año se vienen emitiendo por parte del IDIGER varios informes técnicos, como se corrobora en la Tabla 1, en los que se han especificado y reiterado una serie de recomendaciones que por lo general no han sido acatadas por los agentes responsables, es importante resaltar que las recomendaciones dadas por el IDIGER en sus documentos técnicos tienen como propósito fundamental salvaguardar la vida e integridad de las personas en espacios públicos y/o privados, y se emiten a los diferentes actores (responsables de los predios, entidades de orden distrital y alcaldías locales, entre otros) para la gestión de los riesgos identificados, de conformidad con lo establecido en la Ley 1523 de 2012 y el Decreto reglamentario 2157 de 2017.

Estas recomendaciones se encuentran enfocadas en adelantar, por parte de los actores responsables, acciones de carácter preventivo para evitar la materialización de las condiciones de riesgo identificadas, así como también, medidas de carácter correctivo para mitigar las condiciones de riesgo evidenciadas, y así evitar la generación de condiciones de riesgo adicionales o incremento en las existentes. Por lo anterior es importante señalar la importancia del acatamiento y cumplimiento de estas recomendaciones, y, en este sentido, se reitera a la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las respectivas acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas en los documentos listados en la Tabla 1 y en el presente Diagnostico Técnico, con el propósito de proteger la integridad física de los transeúntes y usuarios.

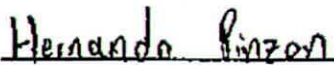
- A los habitantes del predio P2: KR 11 ESTE 28C 70 SUR ubicado en el barrio Ramajal en la Localidad de San Cristóbal se reitera acoger la recomendación de evacuación hasta tanto se implementen las obras que garanticen la estabilidad del talud y ladera ubicados al costado sur del predio y las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda allí emplazada.
- A los responsables, encargados y/o propietarios del predio P1: DG 28I SUR 12 05 ESTE ESTE ubicado en el barrio Ramajal en la Localidad de San Cristóbal, en caso de no existir condiciones o restricciones para el uso del suelo, se recomienda que, cumpliendo con los requisitos de la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, actualmente NSR-10) y lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los daños evidenciados, con el fin de garantizar la estabilidad y funcionalidad de la vivienda durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y en cumplimiento de la normativa vigente.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal se reitera la recomendación realizada mediante el CT-8725 relacionada con “Incluir este sector dentro del listado de sitios de priorización de estudios y diseños de obras de mitigación del riesgo por movimiento en masa. La intervención deberá contemplar la implementación de medidas de estabilización del talud mediante la construcción de estructuras de contención y obras para el manejo de aguas superficiales y subsuperficiales

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	12 de 12
		Vigente desde:	24/09/2021

con el fin de garantizar la estabilidad de los predios ubicados en inmediaciones del mencionado talud, conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10”

- A los responsables, encargados y/o propietarios de los predios P1: DG 28I SUR 12 05 ESTE y P2: KR 11 ESTE 28C 70 SUR ubicados en el barrio Ramajal en la Localidad de San Cristóbal se reiteran las recomendaciones realizadas mediante el CT-8725 relacionadas con:
 - *“los responsables de los predios referenciados deberán garantizar el adecuado manejo, conducción y entrega de las aguas lluvias superficiales que puedan interferir de manera negativa las condiciones de estabilidad del terreno (...)”*
 - *“Cada propietario de las viviendas o infraestructura construida, debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de estabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.”*
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma: _____ Hernando Alberto Pinzón Zabala Profesión: Ingeniero Civil Contratista <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
16.2 Aprobó
 Firma: _____ Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático